

Identificación de Riesgos de Seguridad

Mutual de Seguridad



A. RIESGOS DE SEGURIDAD

CAÍDA DE PERSONAS

Caídas al mismo nivel



Caídas a distinto nivel



Caídas de altura



Caídas al agua



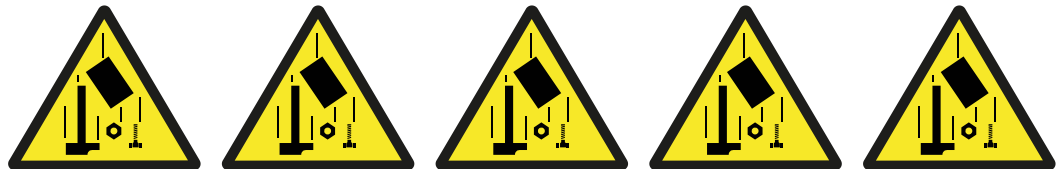
A. RIESGOS DE SEGURIDAD

CONTACTO CON OBJETOS

Atrapamiento



Caída de objetos



A. RIESGOS DE SEGURIDAD

CONTACTO CON OBJETOS

Cortes por objetos/herramientas corto punzantes



Choque contra objetos



A. RIESGOS DE SEGURIDAD

CONTACTO CON SERES VIVOS

Contacto con personas



Contacto con animales y/o insectos



A. RIESGOS DE SEGURIDAD

CONTACTOS TÉRMICOS

Contacto térmico por calor

Contacto térmico por frío



A. RIESGOS DE SEGURIDAD

CONTACTO CON ENERGÍA ELÉCTRICA

Contactos eléctricos directos de baja tensión

Contactos eléctricos directos de alta tensión

Contactos eléctricos indirectos de baja tensión

Contactos eléctricos indirectos de alta tensión



A. RIESGOS DE SEGURIDAD

CONTACTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS

Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas

Contacto con otras sustancias químicas



A. RIESGOS DE SEGURIDAD

CONTACTO CON ELEMENTOS QUE SE PROYECTAN

Explosiones

Proyección de fragmentos y/o partículas



A. RIESGOS DE SEGURIDAD

CONTACTO CON/EN VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO

Atropellos o golpes con vehículos

Choque, colisión o volcamiento



A. RIESGOS DE SEGURIDAD

INCENDIOS

Incendios



A. RIESGOS DE SEGURIDAD

EXPOSICIÓN A CONDICIONES ATMOSFÉRICAS EXTREMAS

Exposición a ambientes con diferencia de oxígeno



Exposición a sustancias químicas tóxicas



A. RIESGOS DE SEGURIDAD

INGESTA DE SUSTANCIAS NOCIVAS

Ingesta de sustancias nocivas



A. RIESGOS DE SEGURIDAD

OTROS RIESGOS

Otros riesgos



B. RIESGOS HIGIÉNICOS

EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS

Exposición a aerosoles sólidos



Exposición a aerosoles líquidos



Exposición a gases y vapores



B. RIESGOS HIGIÉNICOS

EXPOSICIÓN AGENTES FÍSICOS

Exposición a ruido



Exposición a vibración



Exposición a radiaciones ionizantes



Exposición a radiaciones no ionizantes



Exposición a calor



Exposición a frío



Exposición a altas presiones



Exposición a bajas presiones



B. RIESGOS HIGIÉNICOS

EXPOSICIÓN A PELIGROS BIOLÓGICOS

Transmisión por fluidos corporales

Transmisión por inhalación dermal, oral y parental



C. MÚSCULO-ESQUELÉTICOS

Manejo o manipulación manual de carga (MMC)
o personas/pacientes (MMP)

Trabajo repetitivo de miembros superiores

Posturas forzadas

Posturas estáticas



D. RIESGOS PSICOSOCIALES

Riesgos psicosociales



E. AMENAZAS

Erupción volcánica



Incendio forestal



Tsunami



Altas temperaturas



Sismo



Incendio estructural



Corte de agua



Corte de electricidad



Asalto o robo



Otras amenazas



NIVELES DE RIESGO

RIESGO	DEFINICIÓN
Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado	Se deber hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo se deben implementar en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo (puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo). Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, se debe remediar el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducirlo, incluso con recursos ilimitados, se debe prohibir el trabajo.

La Entidad Empleadora deberá considerar los siguientes cuerpos normativos para la ejecución de la Evaluación de los Riesgos:

a) Riesgos de Emergencia o Desastres:

1. Instructivo establecido por la Oficina Nacional de Emergencias *Resolución Exenta N°1280 del 12 de diciembre de 2019 – actualmente SENAPRED.*
2. Guía para la implementación del plan para la reducción del riesgo de desastres en centros de trabajo de la micro, pequeña y mediana empresa (MiPyme).

b) Riesgos Higiénicos:

1. Decreto Supremo N°594/99 del Ministerio de Salud.
2. Protocolo de Vigilancia del Ambiente de Trabajo y de la Salud de los Trabajadores con Exposición a Sílice.
3. Protocolo de Exposición Ocupacional a Ruido PREXOR.
4. Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de Trabajadores Expuestos a Plaguicidas.
5. Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de Trabajadores Expuestos a Citostáticos.
6. Protocolo de Trabajadores y Trabajadoras Expuestos a Condiciones Hiperbáricas.
7. Protocolo de Vigilancia de Trabajadoras y Trabajadores Expuestos a *Coxiella Burnetii* (Fiebre Q).
8. Guía Técnica sobre Exposición Ocupacional a Hipobaría Intermitente Crónica por Gran Altitud.
9. Guía Técnica sobre Radiación Ultravioleta de Origen Solar.
10. Protocolo de Vigilancia Ocupacional por Exposición a Metales y Metaloides.

c) Riesgos Psicosociales:

1. Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo.
2. Resultados del “Cuestionario de Evaluación del Ambiente Laboral – Salud Mental”, CEAL-SM / SUSESO.

d) Riesgos de Trastornos Musculo - Esqueléticos:

1. Protocolo de Vigilancia de Trabajadores Expuestos a Factores de Riesgo de Trastornos Musculo - esqueléticos Relacionados con el Trabajo (TMERT) del Ministerio de Salud (Resolución Exenta N°327 del 05 de marzo de 2024 o la que la actualice).
2. Guía Técnica para la Evaluación y Control de Riesgos Asociados al Manejo Manual de Carga del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Ley N°20949/16 que modifica el Código del Trabajo y guía técnica respectiva incluida en el D.S. N°63/05 de este Ministerio), en los casos donde el Protocolo de Vigilancia TMERT determine la presencia del factor de riesgo de manejo manual de cargas y/o personas/pacientes.

